

# Los Seguros Agrarios cumplen 25 años

## EL SEGURO EN LA GESTIÓN FUTURA DE LOS RIESGOS AGRARIOS

### Hacia la “tercera generación”

Fernando J. Burgaz\*

1929 2004



Anuncio 1933

### Situación actual

Este año en que se cumple el 75 aniversario de “AGRICULTURA”, el Sistema Español de Seguros Agrarios se encuentra también de aniversario, ya que a finales de diciembre del pasado año se cumplieron 25 años de la promulgación de la ley (Ley 87/1978, de 28 de diciembre) que ha hecho posible el desarrollo que actualmente conocemos de la actividad aseguradora en el sector agrario.

Aunque las experiencias aseguradoras en el campo español se remontan a más de 100 años, ha sido en estos últimos cuando el seguro agrario ha adquirido su mayoría de edad, haciéndose presente en la práctica totalidad de los sectores productivos y convirtiéndose en un eficaz instrumento que tienen a su disposición los productores, para una moderna gestión económica de sus explotaciones. Nos encontramos, por tanto, ante una herramienta que, aunque antigua, está demostrando que es capaz de evolucionar y presentar soluciones innovadoras a la altura de las necesidades de los productores.

Describir el futuro comporta siempre un importante riesgo de equivocarse, sin embargo en este caso la respuesta es bastante sencilla, ya que los traba-

jos efectuados para la preparación del “Libro Blanco de la Agricultura y el Medio rural”, presentado no hace mucho por el Ministro de Agricultura, han permitido identificar las limitaciones que presenta el actual sistema y definir y priorizar el conjunto de tareas necesarias para ofrecer al sector agrario un modelo de aseguramiento más ajustado a sus necesidades de protección.

Antes de delimitar las tendencias de futuro, resultará conveniente establecer los rasgos básicos que definen la actual situación:

- El seguro está disponible para todas las producciones agrícolas. No hay, por tanto, cultivo que no disponga de su correspondiente modalidad de aseguramiento.
- En la ganadería, sin embargo, el desarrollo es inferior, estando el seguro disponible para vacuno, ovino, caprino, equino y, desde el próximo mes de mayo, también para el ganado aviar de carne.
- La acuicultura dispone también de garantías para sus principales producciones.

### Evolución del capital asegurado



Los datos correspondientes al año 2003 son datos provisionales.



## Asegurando el futuro de las rentas agrarias

- 25 años de los Seguros Agrarios

### PRODUCCIONES ASEGURABLES SUBVENCIÓN MÁXIMA FECHA INICIO SUSCRIPCIÓN

#### SEGUROS DE DAÑOS

Frutales.....	42%	1 de enero
Explotación de Frutales.....	48%	1 de enero
Cereza y Cereza de Cáceres.....	44%	1 de enero
Explotación de Cereza de Cáceres.....	48%	1 de enero
Patata.....	35%	1 de enero
Berenjena.....	35%	15 de enero
Cebolla.....	35%	15 de enero
Judía Verde.....	35%	15 de enero
Kiwi.....	35%	15 de enero
Melón.....	35%	15 de enero
Pimiento.....	35%	15 de enero
Sandía.....	35%	15 de enero
Tomate.....	35%	15 de enero
Uva de Vinificación.....	44%	15 de enero
Zanahoria.....	35%	15 de enero
Algodón.....	35%	1 de febrero
Girasol.....	21%	1 de febrero
Uva de Mesa.....	44%	1 de febrero
Viveros de Viñedo.....	35%	1 de febrero
Avellana.....	35%	1 de marzo
Cereales de Invierno.....	21%	1 de marzo
Cereales de Primavera.....	21%	1 de marzo
Coliflor y Brócoli.....	35%	1 de marzo
Colza.....	21%	1 de marzo
Lechuga.....	35%	1 de marzo
Leguminosas grano.....	21%	1 de marzo
Lúpulo.....	35%	1 de marzo
Multicultivo en Cultivos Herbáceos Extensivos.....	23%	1 de marzo
Multicultivo en Hortalizas.....	46%	1 de marzo
Paja de Cereales de Invierno.....	21%	1 de marzo
Tarifa General Combinada.....	35%	1 de marzo
Caqui.....	44%	1 de abril
Seguro Multicultivo de Cítricos.....	46%	1 de abril

### PRODUCCIONES ASEGURABLES SUBVENCIÓN MÁXIMA FECHA INICIO SUSCRIPCIÓN

Póliza Multicultivo de Cítricos.....	46%	1 de abril
Tabaco.....	35%	1 de abril
Tomate de Invierno.....	35%	1 de abril
Aceituna de Almazara.....	35%	1 de mayo
Aceituna de Mesa.....	35%	1 de mayo
Arroz.....	35%	1 de mayo
Fabes en Asturias.....	35%	1 de mayo
Poxat en Cítricos.....	44%	1 de mayo
Aguacate.....	35%	1 de junio
Cultivos Protegidos.....	35%	1 de junio
Plátano.....	48%	1 de junio
Planta ornamental.....	35%	1 de junio
Alcachofa.....	35%	1 de julio
Guisante Verde.....	35%	1 de julio
Haba Verde.....	35%	1 de julio
Tomate en Canarias.....	48%	1 de julio
Ajo.....	35%	1 de septiembre
Fresa y Fresón.....	35%	1 de septiembre
Fresa y Fresón en Cádiz, Huelva y Sevilla.....	44%	1 de septiembre
Nispero.....	44%	1 de diciembre

#### SEGUROS DE RENDIMIENTOS

Explotaciones Frutícolas en el Bierzo, Calatayud, Hellín y Noroeste de Murcia.....	48%	1 de enero
Endrino en Navarra.....	48%	1 de enero
Remolacha Azucarera en Secano.....	48%	1 de septiembre
Explotaciones de Cultivos Herbáceos Extensivos.....	48%	1 de septiembre
Almendro.....	48%	1 de octubre
Aceituna.....	48%	1 de octubre
Uva de Vinificación.....	48%	1 de octubre

#### SEGUROS INTEGRALES

Uva de Vinificación en la D.O. Rioja y en la Isla de Lanzarote.....	44%	15 de enero
---	-----	-------------

### PRODUCCIONES ASEGURABLES SUBVENCIÓN MÁXIMA FECHA INICIO SUSCRIPCIÓN

Cebolla en Lanzarote.....	44%	1 de septiembre
Cereales de Invierno en Secano.....	42%	1 de septiembre
Leguminosas grano en Secano.....	42%	1 de septiembre

#### SEGURO DE RENTAS

Patata.....	48%	15 de marzo
-------------	-----	-------------

#### SEGURO FORESTAL

Incendios Forestales en Suelos Agrícolas.. 37 %.....	37 %	1 de abril
--	------	------------

#### SEGUROS PECUARIOS

Explotación de Ganado Vacuno en Reproductores y Recría.....	44%	15 de enero
Explotación de Ganado Vacuno de Cebo.....	44%	15 de enero
Explotación de Ganado Vacuno de Lidia.....	44%	15 de enero
Encefalopatía Espongiforme Bovina.....	44%	15 de enero
Vacuno de alta valoración genética.....	44%	15 de enero
Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales bovinos muertos en la explotación.....	45%	15 de enero
Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales no bovinos muertos en la explotación en determinadas CCAA.....	45%	15 de enero
Explotación de Ganado Equino de razas selectas.....	44%	15 de enero
Explotación de Ganado Ovino y Caprino.....	44%	15 de enero
Acuicultura Marina (Dorada, Lubina y Rodaballo).....	35%	1 de febrero
Piscifactorías de Truchas.....	44%	1 de febrero
Acuicultura Marina (Mejillón).....	35%	1 de abril
Explotación de Ganado Aviar de Carne.....	37%	1 de mayo
Cobertura de daños por sequía en pastos.....	44%	1 de julio
Explotación de Ganado Equino.....	44%	1 de julio
Cobertura de sequía e incendio en apicultura.....	37%	1 de octubre



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS (ENESA)



- Todas estas producciones pueden ser aseguradas contra las consecuencias no controlables de una parte importante de sus principales riesgos naturales.
- El grado de implantación alcanzado en las principales producciones, como cereales, frutales o viñedo, es realmente importante. Habiéndose conseguido un crecimiento constante en el valor de las producciones aseguradas, tal como puede apreciarse en el gráfico que se acompaña.
- Gracias al desarrollo alcanzado y a la amplitud de las garantías que ofrece, el Sistema Español de Seguros Agrarios está considerado, junto con los sistemas norteamericano y canadiense, como uno de los modelos de referencia en el ámbito internacional.

### Limitaciones

No dispondríamos de una imagen real de la situación del seguro si junto a sus aspectos más positivos, no se hiciera mención a las limitaciones que, todavía, existen en su aplicación y funcionamiento. Estas limitaciones constituyen, lógicamente, la otra cara de los aspectos antes relacionados:

- Dado que el seguro consiste en la transferencia del riesgo de la actividad agraria a una enti-

dad aseguradora, mediante un contrato de aseguramiento, resulta complicado recoger en las cláusulas de un contrato los diversos aspectos de unas actividades tan complejas y cambiantes como son la agricultura y la ganadería. Esto supone, en la práctica, que existen ciertos desajustes entre la realidad del campo y el seguro. Para la identificación de los mismos y la búsqueda de las correspondientes soluciones, el sistema descansa en las Comisiones Territoriales de Seguros Agrarios, las cuales, en cada Comunidad Autónoma, se encuentran en una posición muy favorable para llevar a cabo dichas tareas.

- Además de los riesgos actualmente garantizados, faltan por incorporar al seguro algunos riesgos que, si bien se presentan con una menor frecuencia, son igualmente capaces de ocasionar pérdidas de importancia sobre las producciones. En este mismo sentido, existen también algunas limitaciones en la definición de los períodos de cobertura de algunos riesgos.
- Por último, tal como se deduce de la relación de sectores asegurables, hay que indicar que el seguro no es de aplicación en algunas producciones como las forestales, el ganado porcino, el aviar de puesta o el cunícola.

### Universalización de las producciones

Teniendo presente lo anterior, no es difícil deducir que el horizonte futuro hacia el que se quiere avanzar es conseguir universalizar la protección de todas las producciones agrarias ante todos los riesgos no controlables. Objetivo que se quiere concretar en el establecimiento de un seguro integral de la explotación, que permita al productor asegurar, mediante una única póliza, la totalidad de las producciones que componen su explotación.

Para alcanzar dicho objetivo, se han definido diversas actuaciones que habrán de desarrollar-



se en el corto y medio plazo. Las más importantes de las mismas se pueden concretar en algunos puntos, como los siguientes:

- Abrir la aplicación del seguro al sector forestal, lo cual está previsto abordarlo este mismo año con la puesta en marcha de un seguro de incendios para plantaciones forestales en suelos agrícolas, primer paso para futuros desarrollos en el ámbito forestal. Igualmente, deberán establecerse modalidades de aseguramiento para el porcino y otras especies ganaderas.
- Incorporar al sistema de seguros las nuevas orientaciones productivas como la agricultura ecológica o los aspectos relativos a la incidencia de los riesgos climáticos sobre la calidad, en producciones como cereales, aceituna o uva.
- Extender el período de protección contra los riesgos climáticos, de tal forma que las producciones aseguradas dispongan de cobertura durante todo su ciclo de desarrollo. En estos términos se ha modificado, este año 2004, las garantías contra los daños de inundaciones y lluvias persistentes, por lo que ante estos riesgos las producciones leñosas podrán estar garantizadas durante todo el año.
- La necesidad, citada anteriormente, de lograr una mayor adecuación entre los términos contractuales de las pólizas de seguro y las condiciones productivas constituye, y deberá mantenerse en el futuro, una tarea en continuo desarrollo. Este permanente perfeccionamiento es uno de los rasgos característicos del actual sistema de seguros, lo cual puede llevarse a cabo por contar con una mesa permanente de concertación (la Comisión General de ENESA), en la que se confrontan los puntos de vista de las diferentes instituciones y organizaciones y se alcanzan los acuerdos necesarios que permiten incorporar nuevas mejoras en este sistema de protección.
- Una tarea de especial interés es el facilitar, en mayor medida, el acceso de los productores a

la contratación del seguro, como será la puesta en práctica de la contratación sucesiva, prevista para el próximo año en algunas líneas de seguro.

- Para finalizar esta relación de tareas, deben destacarse las experiencias ya iniciadas para el desarrollo de seguros de ingresos, los cuales constituyen la "tercera generación" de los seguros agrarios al garantizar tanto los riesgos climáticos como los de mercado.

## Reflexiones de cara al futuro

Antes de concluir estas reflexiones sobre la previsible evolución del sistema de seguros agrarios, considero de interés apuntar algunas ideas en relación con otras cuestiones que, sin ninguna duda, formarán parte del futuro del sistema de seguros. En primer lugar, parece claro que cada vez más la gestión de los riesgos en la agricultura tendrá un carácter más global, que irá más allá del propio seguro. En este sentido deberán desarrollarse medidas para el fomento de programas de gestión del riesgo en la propia explotación, igualmente actuaciones







nuevas incertidumbres que acechan a la actividad agraria y analizar las posibilidades de cobertura que, en el marco del seguro, pueden ofrecerse a los agricultores.

Estas reflexiones no estarían completas sin incluir uno de los aspectos sobre el que se ha trabajado mucho desde el Ministerio de Agricultura en los últimos años, que hace re-

como la reciente puesta en marcha del mercado de futuros del aceite suponen un paso muy importante para conseguir una gestión más completa del riesgo.

Para conseguir un desarrollo más amplio de la protección, dando entrada en la misma a la totalidad de los riesgos que ponen en peligro la renta de la explotación y a un coste asumible por los productores, será necesario alcanzar un nuevo pacto entre las instituciones y organizaciones que intervienen en el seguro, que permita redefinir las condiciones de cobertura de los riesgos, compaginando ambos principios.

Otra de las cuestiones que orientarán el desarrollo del seguro agrario en los próximos años pasará, lógicamente, por la incorporación de las nuevas tecnologías a los sistemas de gestión y aplicación del propio seguro.

Dentro de las incertidumbres propias de cualquier previsión de futuro, no podemos olvidar las que se derivan de los nuevos riesgos que, en muchos casos, ya debe afrontar el productor. En concreto las relacionadas con el cambio climático, la garantía de la seguridad alimentaria o el medio ambiente. Es evidente que la institución aseguradora deberá estar pendiente de estas

referencia a la incorporación del seguro agrario al marco de la Política Agrícola Común. Hasta este momento, los seguros agrarios son considerados por la Comisión como un instrumento de las políticas nacionales, sobre los que únicamente, tiene establecidas unas normas para poder considerar como compatibles las ayudas nacionales que se concedan a los agricultores para la contratación del seguro.

El estado de la situación, en este momento, permite pensar que de cara al próximo escenario presupuestario 2007-2013, pudiera contemplarse algún tipo de participación financiera en el seguro.

Como no podría ser de otra manera, tratándose de seguro agrario, el final de estas reflexiones sobre su futuro debe concretarse en una llamada a la participación de todas las instituciones y organizaciones que intervienen en su desarrollo, desde el convencimiento de que todos estamos llamados a definirlo y de que, sin duda, las mejores páginas del mismo están todavía por escribirse.

**\* Director de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación**

# El Aceite más premiado



**M.A.P.A.**  
Premio al Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra de España. Categoría Frutos Verdes Amargos.



Diploma di Gran Menzione. XII Concorso Internazionale Leone d'Oro dei Mastri Oleari.



1º Premio al Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra de la Provincia.



1º Premio al Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra. Modalidad Frutos Verdes.

Con cuatro aceites premiados este año, OLEOESTEPA se consagra como un aceite de elevadísima calidad, profundamente aromático y muy afrutado: Selecto, diferente.



# OLEOESTEPA

## ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA

S A B O R   P A R A   S U   S A B E R